NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
36a. sesión
celebrada el lunes
26 de noviembre de 1990
a las 15.00 horas
Nueva York

UN LIBRARY
JAN 3 1991
UNITA COLLECTION

ACTA RESUMIDA DE LA 36a. SESION

Presidente: Sr. KOULYK (RSS de Ucrania)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (continuación)

Programa principal I. Mantenimiento de la paz y la seguridad, desarme y descolonización (continuación)

Programa principal II. Aplicación, codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional (continuación)

Programa principal III. Cooperación internacional para el desarrollo económico y social (continuación)

Programa principal IV. Cooperación económica internacional para el desarrollo (continuación)

Programa principal V. Cooperación internacional para el desarrollo social (continuación)

Programa principal VI. Cooperación regional para el desarrollo económico y social (continuación)

Programa principal VII. Derechos humanos, libertades fundamentales y asuntos humanitarios (continuación)

Programa principal VIII. Informacion pública (continuación)

Programa principal IX. Servicios de conferencias (continuación)

Programa principal X. Servicios administrativos (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/45/SR.36
10 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

90-57376 0548g

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

En ausencia del Presidente, el Sr. Koulyk (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/45/3, A/45/6, A/45/16 (Part I) y Add.1 y A/45/16 (Part II), A/45/204, A/45/218 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1, A/45/279 y A/45/617; A/C.5/45/42 y A/C.5/45/CRP.1)

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (continuación)

1. El PRESIDENTE dice que, si no oye objeciones, entenderá que la Comisión desea escuchar nuevas opiniones o inquietudes que las delegaciones quieran expresar acerca de los diversos programas del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

2. Así queda acordado.

Programa principal I. Mantenimiento de la paz y la seguridad, desarme y descolonización (continuación)

3. El PRESIDENTE dice que la Secretaría ya ha tomado nota de las opiniones e inquietudes expresadas por varias delegaciones en relación con el programa principal I.

4. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que, a su juicio, no hay base legislativa para la inclusión del subprograma 3 en el programa 1. En relación con el programa 4, la delegación cubana confía en que la Secretaría eliminará toda referencia a los diversos territorios que esperan descolonización, mencionando simplemente en su lugar los territorios no autónomos y otros territorios. Asimismo, la descripción de ese programa debería ajustarse de forma que reflejase su mandato legislativo en virtud de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

5. Haciendo notar que su delegación ya ha pedido aclaración acerca de la base legislativa para la inclusión del subprograma 4 en el programa 7, la oradora pregunta por qué se ha incluido en el párrafo 7.52 b) la frase "el efecto regional de la limitación de transferencias internacionales de armas". También debería ajustarse la descripción del programa 8 para reflejar las disposiciones de la resolución 44/46 de la Asamblea General.

6. La Sra. BERENGUER (Brasil) solicita aclaración acerca de las consecuencias de las palabras "otras formas de intercesión" y de "recursos extrapresupuestarios destinados a las actividades de mantenimiento de la paz" que figuran en los párrafos 1.10 a 1.15, respectivamente. Asimismo desea saber qué se entiende por "examen de la estructura organizativa en la Secretaría", teniendo en cuenta la referencia anterior, en el párrafo 1.15, al Grupo Superior de Planificación y Control para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sra. Berenguer, Brasil)

7. En el párrafo 7.5, la referencia a las ojivas nucleares debería preceder a la mención de las crecientes transferencias de armas. La delegación del Brasil considera que las actividades para "desalentar la proliferación de misiles balísticos" o para la "limitación de las transferencias de armas", mencionadas en el párrafo 7.8, carecen de base legislativa y que, en tal caso, esas referencias deben ser suprimidas. Conviene igualmente con la representante de Cuba en que la asignación de prioridades a los centros regionales, en relación con el subprograma 4 del programa 7, es una cuestión que debe ser decidida por los países de la región de que se trata.

8. El Sr. OSELLA (Argentina) dice que las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) relativas al programa 4 (A/45/16 (Part I), párr. 97) deberían incorporarse a la versión definitiva del proyecto de plan de mediano plazo.

9. El Sr. CONMY (Irlanda), observando que la Primera Comisión ha optado por no transmitir opiniones sobre los programas relativos al desarme dice que, evidentemente, hay deficiencias en el proceso de consultas con otros órganos de las Naciones Unidas. Esas deficiencias deberían ser examinadas conjuntamente con las futuras propuestas sobre el plan de mediano plazo.

Programa principal II. Aplicación, codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional (continuación)

10. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que las observaciones del CPC que figuran en el párrafo 131 de su informe (A/45/16 (Part I)), así como los debates celebrados en los períodos de sesiones actual y anterior de la Asamblea General, indican que no hay un mandato expreso para la referencia en el párrafo 9.39 al establecimiento de un tribunal penal internacional. Por lo tanto, esa referencia debe ser suprimida.

11. Las observaciones de la delegación de Cuba sobre el mantenimiento de la paz son válidas para todos los programas del proyecto de plan de mediano plazo.

12. La respuesta de la Secretaría a la cuestión planteada por la delegación de Cuba con respecto al párrafo 9.33 no ha sido satisfactoria. Deberían darse más explicaciones en el documento que se prepara para las consultas oficiosas de la Comisión.

13. El Sr. BELHAJ (Túnez) dice que en el subprograma 3 del programa 9 se debería hacer referencia al Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. Las observaciones del CPC relacionadas con los párrafos 10.35 y 10.66 (A/45/16 (Part I), párr. 139) deberían ser recogidas en la versión definitiva del proyecto de plan de mediano plazo.

Programa principal III. Cooperación internacional para el desarrollo económico y social (continuación)

14. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) pregunta por qué no se ha tenido en cuenta en el programa 11 el mandato explícito enunciado en el párrafo 6 de la resolución 44/215

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sra. Goicochea, Cuba)

de la Asamblea General. Debería modificarse la referencia a la mitigación de la pobreza que figura en el párrafo 11.18 b) para que se leyera la "erradicación de la pobreza", de conformidad con la resolución 44/212 de la Asamblea General. En relación con el subprograma sobre coordinación de políticas y medidas para combatir el hambre mundial, se debería mencionar el efecto de esas políticas en el desarrollo económico y social de los Estados, con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

15. El Sr. CLAVIJO (Colombia) coincide con la representante de Cuba en que se debería considerar la erradicación de la pobreza como objetivo fundamental de las actividades en las esferas económica y social. Si el proyecto de resolución en que se confirma esa prioridad va a ser aprobado por la Segunda Comisión, es probable que también deba ser incorporada en la descripción del programa 12 del programa principal IV.

Programa principal IV. Cooperación económica internacional para el desarrollo (continuación)

16. El PRESIDENTE dice que la Secretaría ha tomado nota de las opiniones ya expresadas por el representante del Brasil con respecto al programa principal IV.

17. El Sr. BELHAJ (Túnez) refiriéndose al subprograma 6 del programa 12, dice que en el párrafo 12.64 se debería incluir una referencia al decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y que en el párrafo 12.65 se debería mencionar la desertificación. En cuanto al programa 13, se debería sustituir el término "equitativas" por el término "favorables" en el párrafo 13.32 a) e insertar la expresión "en condiciones favorables" después de la palabra "tecnología" en el párrafo 13.32 b).

18. Con referencia al programa 14, se debería incluir en el párrafo 14.11 una referencia a los párrafos pertinentes de la Declaración sobre la cooperación económica internacional, aprobada en el decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En el párrafo 14.12 b) se debería mencionar la necesidad urgente de poner término a las transferencias negativas de recursos y reemplazarlas por transferencias positivas en favor de los países en desarrollo. El párrafo 14.13 debería destacar igualmente las corrientes negativas de recursos financieros. En el subprograma 2 del programa 14 se debería incluir una referencia expresa al informe del Representante Personal del Secretario General en cuestiones de la deuda y mencionar, en el párrafo 14.16, los países de ingresos medianos.

19. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), refiriéndose al programa 12, dice que en el párrafo 12.4 se debería incluir una referencia más directa a la situación económica de los países en desarrollo, puesta de relieve durante el decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El párrafo 12.6 debería mencionar las expectativas de que los cambios en la esfera del desarme posibiliten la liberación de recursos necesarios para coadyuvar al desarrollo económico de los países en desarrollo. La segunda oración del párrafo 12.13 debería hacer

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sra. Goicochea, Cuba)

referencia al "desarrollo plenamente sostenido". La quinta oración del párrafo 12.23 debería incluir las palabras "y promover el desarrollo económico" después de las palabras "impulso del crecimiento". En la oración siguiente, se debería sustituir la expresión "ajustes orientados al crecimiento" por las palabras "políticas orientadas al crecimiento". Con respecto al párrafo 12.33, la delegación cubana no conoce un mandato legislativo para "la revaluación de la función de los gobiernos en la promoción de los procesos de desarrollo económico y social" ni para un análisis de "la eficiencia y la eficacia de determinadas instituciones". En el párrafo 12.36, la referencia a "la congelación y, a la larga, la reducción de los gastos de defensa en los países desarrollados y en los países en desarrollo" debería ser modificada para reflejar los mandatos de la Quinta Comisión, que se refieren a todos los Estados y, en particular, a los Estados poseedores de armas nucleares con arsenales militares más importantes. En el párrafo 12.45 se debería aclarar que la referencia a "las actividades de ajuste" deriva fundamentalmente de los programas de ajuste. La delegación cubana comparte las opiniones expresadas por el representante de Túnez en relación con el subprograma 6.

20. En relación con el programa 14, la delegación cubana, si bien toma nota de las recomendaciones del CPC que figuran en el párrafo 166 c) y d) de su informe, solicita que se aclare si el programa se refiere concretamente a la situación de los países en desarrollo. Habida cuenta de sus graves preocupaciones respecto del programa 21, la delegación cubana pide que un representante del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo explique la base legislativa de esa nueva orientación del programa. Al parecer, el programa constituye una injerencia en los asuntos internos de los Estados y contradice el espíritu de las resoluciones 1985/10 y 1988/115 del Consejo Económico y Social, el párrafo 21.26 de la descripción del programa y el párrafo 1 d) del preámbulo del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas.

21. La Sra. BERENGUER (Brasil) dice que, si bien no quiere repetir lo que ya ha expresado durante el examen anterior del programa principal IV, su delegación está convencida de que el programa no refleja el nuevo mandato dimanado de la resolución aprobada por consenso en el decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en las resoluciones 44/205 y 44/232 de la Asamblea General. La delegación del Brasil comparte las opiniones de Cuba y Túnez a ese respecto. La oradora da las gracias al representante de Irlanda por haber advertido la importancia de las opiniones de otras comisiones principales. Por lo que sabe, no ha habido oposición a las opiniones expresadas en la Segunda Comisión por el Grupo de los 77 con respecto a los programas 13 y 14 del plan de mediano plazo y no hay motivos para que la Quinta Comisión no las tenga en cuenta.

22. En relación con el programa 19, dado que los recursos naturales constituirían uno de los temas principales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el programa debería ser ajustado para que concordase plenamente con los preparativos de la Conferencia. La observación también se aplica al programa 20, relativo a la energía. La delegación del Brasil cree firmemente que la protección del medio ambiente requiere cooperación

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sra. Berenguer, Brasil)

internacional en materia de energía. Tanto los recursos naturales como la energía se vinculan estrechamente con el programa 16, a cuyo respecto la delegación del Brasil ya ha formulado anteriormente sus opiniones.

23. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que confía en que las opiniones expresadas por su delegación en otros foros sean tenidas en cuenta aun cuando no se repitan en la Quinta Comisión, en sesiones oficiales. El orador no está seguro de que haya una opinión coherente, ya sea en la Segunda Comisión o en la Tercera Comisión, acerca del programa principal IV o de los programas principales V y VI, en ese aspecto. La delegación del Reino Unido apoya las opiniones expresadas por el representante de Italia en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

24. Si la Comisión se propone combinar algunos de los elementos principales del proyecto de plan durante sus sesiones oficiales, el orador puede añadir que, teniendo en cuenta el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, la división de los programas 9 a 29 en programas principales separados es discutible, al igual que la forma en que esos programas han sido desglosados en subprogramas. Por ejemplo, el subprograma 3 del programa 12 se asemeja notablemente al subprograma 2 del programa 14. Muchos aspectos podrían ser criticados en relación con la redacción y el mandato legislativo de algunos de los programas y subprogramas.

25. El Sr. Kinchen no repite todas las enmiendas que su delegación ha propuesto en relación con el programa 23, pues espera que las observaciones formuladas con anterioridad se tengan presentes en la determinación del texto final. Por último, como recordará la Comisión, la delegación británica ha planteado la cuestión de atenerse a mandatos legislativos que hayan durado más de cinco años. Si bien comprende que la justificación de la inclusión de cada uno de esos mandatos con arreglo al Reglamento y Reglamentación Detallada podría requerir un tiempo considerable, la delegación británica desea pedir a la Secretaría que agregue ese tema a la lista de cuestiones a cuyo respecto debe formular observaciones.

Programa principal V. Cooperación internacional para el desarrollo social (continuación)

26. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación desea formular varias preguntas con respecto al programa 28. En la última oración del párrafo 28.8, se mencionan las medidas que habría de tomar la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el caso de que, a su juicio, los gobiernos no aplicasen plenamente las disposiciones de los tratados de fiscalización de drogas o tuviesen dificultades para hacerlo y, a ese respecto, la oradora pide a la Secretaría que dé su interpretación del significado y alcance de esa oración. En relación con el párrafo 28.17 a), la Sra. Goicochea pregunta en qué forma se considera la asistencia a los gobiernos en relación con los tratados de fiscalización de drogas en las resoluciones pertinentes, ya que la redacción utilizada parece un tanto compulsiva. Desea igualmente que la Secretaría explique el alcance del párrafo 28.29 con respecto a la asistencia a los países en desarrollo.

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sra. Goicochea, Cuba)

El párrafo 28.35 se refiere a las medidas que podría tomar la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, incluida la imposición de sanciones. La oradora se pregunta acerca del alcance de esas medidas y de la base legislativa en que puedan fundarse. No está segura de que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes tenga la facultad de recomendar sanciones.

27. En lo que atañe al programa 29, la oradora dice que el párrafo 29.18 se refiere a la existencia de un movimiento en favor de una jurisdicción penal internacional. A ese respecto, desea reafirmar las observaciones formuladas por su delegación durante el examen del programa 9, relativo al derecho internacional. El párrafo 29.20, que menciona la base legislativa del subprograma 2, debe incluir asimismo una referencia al Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Por último, en relación con el párrafo 29.32, en que se habla de abolir o disminuir la aplicación de la pena capital, la Sra. Goicochea dice que a pesar del amplio debate sobre la cuestión, no se ha llegado a una decisión clara, y se pregunta acerca de la base legislativa para esa referencia.

28. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación comparte las opiniones expresadas por la representante de Cuba con respecto a la pena capital. La delegación de los Estados Unidos desearía oír las explicaciones de la Secretaría con respecto al programa 29.

Programa principal VI. Cooperación regional para el desarrollo económico y social (continuación)

29. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), refiriéndose al programa 33, dice que el párrafo 33.5 menciona la necesidad de la reforma y racionalización del sector público, "tanto en lo que respecta a las actividades y funciones del gobierno central como en lo concerniente a las funciones de las empresas públicas". La oradora no está segura acerca de la base legislativa de esa aseveración y pregunta en qué resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se basa.

Programa principal VII. Derechos humanos, libertades fundamentales y asuntos humanitarios (continuación)

30. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que, habida cuenta de la importancia que su país atribuye a la promoción y protección de los derechos humanos, desea repetir las opiniones ya expresadas por su delegación en el 30° período de sesiones del CPC y en la Tercera Comisión. El programa 35 debería referirse concretamente a todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos. En principio, la delegación austríaca está de acuerdo con la decisión de dar prioridad máxima al subprograma 1 en relación con los demás subprogramas. Sin embargo, ese subprograma debe incluir una referencia a la aplicación de las normas internacionales, como lo hace el plan actual. Con respecto al subprograma 2, la oradora señala que los derechos de los trabajadores migratorios y los derechos de las minorías difieren en cuanto a su naturaleza y que

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sra. Rotheiser, Austria)

se debe hacer una distinción clara con respecto a las actividades en esa esfera. El subprograma 4 abarca una gama amplia de cuestiones que no tienen relación con los derechos humanos y deben ser tratadas en otros programas. Por último, la delegación austríaca subraya la importancia de fortalecer la capacidad del Centro de Derechos Humanos por conducto de la asignación adecuada de personal y recursos financieros adicionales con cargo al presupuesto ordinario.

31. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), con referencia al programa 35, considera importante que el programa refleje la relación entre derechos humanos y desarrollo económico y social. La segunda oración del párrafo 35.3 debería ser suprimida o enmendada, pues no ofrece una apreciación completa de esa relación. Con respecto al párrafo 35.6, la Sra. Goicochea desearía recibir información de la Secretaría acerca del significado de la afirmación de que se dará más importancia a "la creación de instituciones nacionales así como a la información y la educación". La última oración del párrafo 35.12 debería calificarse por una enunciación clara en el sentido de que corresponde tomar la medida sólo cuando esté probado que se han agotado todos los recursos existentes en el plano nacional y aun así todavía hayan determinadas violaciones flagrantes de derechos humanos. El párrafo 35.22 debería incluir una referencia a otras formas de discriminación distintas de la discriminación racial. Con referencia al párrafo 35.31 a), que menciona la formación práctica de funcionarios gubernamentales u "otras personas" cuyas funciones estén relacionadas con la promoción o la protección de los derechos humanos, la oradora dice que desearía una aclaración de la expresión "otras personas"; se pregunta además si podría referirse a expertos en derechos humanos que actuasen a título personal o tal vez a organizaciones intergubernamentales.

32. El Sr. CHEN Xu (China) dice que el programa 35 no ofrece un panorama equilibrado y completo y que su delegación comparte las opiniones expresadas en la Tercera Comisión, en nombre del Grupo de los 77, sobre la relación existente entre derechos humanos, paz y desarrollo, así como sobre los derechos de los pueblos a la libre determinación y a la independencia. Apoya la opinión expresada por la representante de Cuba con respecto al párrafo 35.3 y considera que deberían incorporarse a ese párrafo los puntos de vista formulados en el párrafo 298 del informe del CPC (A/45/16 (Part I)). En cuanto al párrafo 35.41, la delegación china coincide con el Grupo de los 77 en que ese párrafo debería ser reformulado para reflejar la importancia del derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación, que debe prevalecer sobre otros aspectos de los derechos humanos como la tecnología biomédica y la discriminación contra las personas infectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

33. La Sra. DAES (Grecia) dice que su delegación apoya las opiniones expresadas por la representante de Austria con respecto a la conveniencia de robustecer el Centro de Derechos Humanos a fin de que pueda desempeñar un papel más importante en la promoción y protección de los derechos humanos. La oradora pide al Presidente que a su vez solicite del Secretario General la presentación a la Quinta Comisión del informe requerido en la resolución 1990/47 del Consejo Económico y Social. Como lo ha señalado el observador de Grecia en el 30° período de sesiones del CPC, es preciso examinar la relación muy estrecha que existe entre la protección y promoción de los derechos humanos y la paz y seguridad internacionales.

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

34. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que su delegación comparte las opiniones expresadas por otros representantes sobre la importancia del programa 35. La delegación británica aceptaría las conclusiones del CPC siempre que otras delegaciones hicieran lo propio. En las referencias formuladas acerca de las opiniones expresadas en la Tercera Comisión con respecto al proyecto de plan de mediano plazo, se han destacado las opiniones del Grupo de los 77, y el orador desea subrayar que los puntos de vista de su delegación han sido expresados por el representante de Italia, que habló en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea. También se ha hecho referencia al examen del programa 35 en el informe del CPC; la propia divergencia de opiniones señalada en ese informe indica la falta de consenso.

35. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice, con respecto a las opiniones del Grupo de los 77 sobre las prioridades en materia de derechos humanos, que no es posible establecer prioridades en ese campo y que su delegación se opone a que el párrafo 35.41 sea reformulado. Comparte las preocupaciones expresadas por los representantes de Austria y Grecia acerca de la financiación de los programas de derechos humanos, que actualmente representan apenas el 1% del presupuesto de las Naciones Unidas, y confía en que los presupuestos futuros contendrán disposiciones relativas al aumento de financiación por conducto de la redistribución de fondos.

36. El Sr. LAOUARI (Argelia) dice que algunos aspectos de la promoción y protección de los derechos humanos han sido ignorados o se han expuesto insuficientemente en el programa 35, a pesar del gran número de mandatos. La delegación argelina atribuye importancia considerable al derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia, una opinión que se ha expresado en la Tercera Comisión en nombre del Grupo de los 77. Considera que el programa debe ser revisado para reflejar la necesidad de proteger los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados.

37. El Sr. MEDINA (Israel) refiriéndose a las observaciones del representante de Argelia, dice que el programa 35 debe ser revisado para disponer la protección a la población de Judea y Samaria contra la Organización de Liberación de Palestina, que elimina a todos los que no están de acuerdo con ella.

Programa principal VIII. Información pública (continuación)

Programa principal IX. Servicios de conferencias (continuación)

Programa principal X. Servicios administrativos (continuación)

38. El PRESIDENTE toma nota de que no hay más observaciones sobre los programas principales VIII, IX y X. La Comisión ha concluido de ese modo su examen en sesiones oficiales del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

39. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) recuerda al Presidente que ha pedido que un representante del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, que participa en el programa 21 sobre administración y finanzas públicas, explique determinados aspectos de ese programa a la Comisión. Es importante escuchar esa explicación en sesión oficial, pues el problema guarda relación con el programa en general - no sólo con algunos de sus elementos - y las negociaciones en sesiones oficiosas se relacionarían estrechamente con la información suministrada con respecto al mandato legislativo del programa.

40. El PRESIDENTE dice que se ha tomado nota de las observaciones de la representante de Cuba, que se reflejarán en el documento que preparará la Secretaría. Cabe esperar que al día siguiente se pueda contar con la presencia en la Comisión de un representante del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. La representante de Cuba tendrá igualmente la oportunidad de recibir nuevas aclaraciones en las sesiones oficiosas.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library